INFORME MENSUAL No 4

CONTRATO 023 – 2025. OBJETO: REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.

OCTUBRE 2025

BOGOTA

Carrera 59 # 152 -25 Piso 3 CC Colina Campestre BOGOTÁ D.C.
Teléfono 300 265 47 85 – 3185619256 - 3203082480
Correo Electrónico horizontalsas@outlook.com

Contenido

Introducción 4

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 4

1.1 Ficha técnica del proyecto 4

2. **INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO** 5

3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA - HORIZONTAL DC SAS BIC 6

4. OBJETIVOS 7

4.1 Objetivo General 7

4.2 Objetivos específicos 7

5. RELACIÓN DE PROCESOS Y DEPENDENCIA DE LA EMPRESA 8

5.1 Descripción del proceso 8

5.2 Personal de obra 9

5.3 Listado de herramientas y equipos 11

6. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST 12

7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 12

8. INDICADORES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 12

9. PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN 13

10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST 13

11. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 13

12. COMUNICACIONES 14

13. COMUNICACIÓN DE COLABORADORES, VISITANTES Y CONTRATISTAS HACIA LOS RESPONSABLES DEL SG – SST 14

14. IDENTIFICACION, CREACION, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 14

15. CONSERVACION DE DOCUMENTOS 15

16. RECURSOS 15

16.1 Presupuesto del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo – sst 15

16.2 Recursos humanos, técnicos y fisicos 16

17 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 16

18. DIAGNOSTICO INICIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST 17

19. INSPECCIONES DE SEGURIDAD 17

21. OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 18

22. ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST 19

23. CONTRATISTAS 20

24. PLAN DE EMERGENCIAS 20

25. GESTION DEL CAMBIO 21

26. PROGRAMAS DE GESTIÓN 22

27. EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES 22

28. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA 23

29. ACCIDENTALIDAD 23

30. AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 24

30.1 Procedimiento de la revisión por la alta direccion 24

31. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 25

32. CONCLUSIONES 25

33. ANEXOS 27

Introducción

La Empresa **HORIZONTAL DC SAS BIC,** es consciente de la importancia del cuidado de la salud de los trabajadores y contratistas de la empresa. Por esta razón, la empresa está desarrollando el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST, para garantizar y preservar dentro de lo que esté a su alcance la Salud de los colaboradores, contratistas y partes interesadas. Este informe tiene como objetivo, la descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, dando cumplimiento al 100% de las actividades propuestas.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Ficha técnica del proyecto

Tabla 1. Ficha técnica del proyecto

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINITRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	BOGOTA
NIT	800.165.862-2
NÚMERO CONTRATO OBRA	023-2025
OBJETO	REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.
CONTRATISTA	HORIZONTAL DC SAS BIC

NIT	901657736-0
VALOR CONTRATO DE OBRA	$ 1.420.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y EFECTIVAMENTE PRESTADAS, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN NO. DESAJBOR25-1292 2 DE ABRIL DE 2025
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	RESOLUCIÓN NO. DESAJBOR25-1947 28 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JHON ALEXANDER VARGAS MELO
ESTADO	EJECUCIÓN
FECHA ORDEN DE INICIO	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

El sector a intervenir se encuentra en la dirección seccional de administración judicial, en las diferentes sedes a cargo de la entidad rama judicial en la cuidad de Bogotá. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto tiene como objetivo de ejecución realizar las reparaciones y adecuaciones locativas bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en las zonas de mayor afectación se encuentra las siguientes sedes:

- Complejo judicial de Paloquemao ubicado Carrera 28A Nº 17a-67
- Edificio HERNANDO MORALES MOLINA ubicado Carrera 10 No 14-33
- Edificio CALLE 72 ubicado Calle 72 No. 7-96
- Tribunales de Bogotá ubicado Av. Carrera 24 Nº 53-28.

El proyecto busca mejorar las condiciones locativas, conservar espacios de trabajo con el confort necesario para el correcto ejercicio de las funciones de empleados y funcionarios de las diferentes áreas a intervenir.

Para el periodo correpondiente del periodo del informe se desarrollaron actividades en las sedes:

- Complejo judicial de Paloquemao ubicado Carrera 28A Nº 17a-67
- Edificio HERNANDO MORALES MOLINA ubicado Carrera 10 No 14-33

3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA - HORIZONTAL DC SAS BIC

Tabla 2. Información general de la empresa

Ítem	Datos
Nombre	HORIZONTAL DC SAS BIC
Nit	901657736-0
Dirección	Carrera 59 # 152 -25 Piso 3 CC Colina Campestre
Actividad económica	4112
# de trabajadores	Trabajadores fijos : 5
	Contratistas: 5
Nivel de riesgo	V

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

El presente documento tiene como objeto la presentación de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, ejecutado en la dirección seccional de administración judicial, en las diferentes sedes a cargo de la entidad rama judicial en la cuidad de Bogotá. Se realizará las reparaciones y adecuaciones locativas bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en las zonas de mayor afectación se encuentra las siguientes sedes:

- Complejo judicial de Paloquemao ubicado Carrera 28A Nº 17a-67
- Edificio HERNANDO MORALES MOLINA ubicado Carrera 10 No 14-33

Atendiendo las actividades establecidas en el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025.

4.2 Objetivos específicos

- Prevenir y mitigar los posibles impactos en la Seguridad Industrial y Salud en el trabajo durante el desarrollo del proyecto, para todo el personal involucrado en el mismo.

- Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el cronograma de actividades de la gestión SST.

- Describir de manera general las actividades desarrolladas, durante el periodo.

5. RELACIÓN DE PROCESOS Y DEPENDENCIA DE LA EMPRESA

5.1 Descripción del proceso

Ejecución del contrato: **Contrato 023 – 2025.** Objeto: REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.

En el marco de las intervenciones programadas en las cuatro sedes judiciales previamente relacionadas, se informa que por el momento las actividades se están ejecutando únicamente en dos de ellas:

- Complejo Judicial de Paloquemao (Carrera 28A Nº 17a-67)

Traslado de mobiliario, archivo y otro del juzgados intervenidos

Desmonte de piso laminado del juzgados

Aplicación de pintura y resanes en muros del juzgados

- Edificio Hernando Morales Molina (Carrera 10 Nº 14-33).

Instalacion de sistema pusch en sanitarios y orinales

Resane con estuco de muros exteriores de baños y m1

Se construyo muros de soporte para meson en marmol pañeto y enchape.

Aplicación de boquilla en enchape de piso y muros.

Instalacion de aparatos sanitarios y orinales en muros de baños

Las actividades SST desarrolladas para estas actividades fueron:

- Se realizan charlas preoperacionales
- Se realizan inspecciones preoperacionales de equipos dispuestos en obra para la ejecucion de las actividades.
- Diligenciamiento de permisos de trabajo y socializacion ATS para las diferentes actividades que se ejecutaron.
- Acompañamiento en las actividades ejecutadas durante el dia.
- Inspecciones SST.

5.2 Personal de obra

Todo el personal se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensión, CCF), dando cumplimiento a la normatividad vigente, parámetros definidos en la Ley 100 de 1993.

A continuación, se relacionan el personal del periodo del 1 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Tabla 3. Listado personal activo

ítem	Tipo de vinculación	Cargo	Estado	Nombre	Cedula
1	Directa	Director de Obra	Activo	Emilse Mendoza Bohórquez	40.400.854
2	Directa	Residente de Obra	Activo	Camilo Andrés Rojas García	1.049.648.430
3	Directa	Profesional ambiental	Activo	Mileidy Mateus Olarte	1.103.713.807
4	Directa	Ayudante	Activo	Gustavo Adolfo Moreno Garay	1.116.801.067

5	Subcontratista	Oficial de obra	Activo	Elmer Pedrozo Jiménez	9.267.440
6	Subcontratista	Contratista	Activo	Gilmer Andrés Luna Atencio	1.082.470.816
7	Subcontratista	Oficial de obra	Activo	Manuel Fernando Daza	1.049.619.233
8	Subcontratista	Oficial de obra	Activo	David Antonio Muñoz Molina	1.049.644.241

En la siguiente tabla se relaciona las novedades de personal retirado:

Tabla 4. Listado personal retirado

ítem	Tipo de vinculación	Cargo	Estado	Nombre	Cedula
9	Subcontratista	Oficial de obra	Retirado	Bairon Yesid Parra	1.018.468.981
10	Subcontratista	Oficial de obra	Retirado	Oscar Leonardo Contreras	79.670.689
11	Directa	Ayudante	Retirado	Julio Hernández de Ávila	12447341
12	Subcontratista	Oficial de obra	Retirado	Ingrid Lorena Tovar Camargo	1.000.002.352
13	Subcontratista	Ayudante de obra	Activo	Wilson Henry Luna	79.767.907

Por otro lado, se relaciona a continuación las novedades de ingreso

Tabla 5. Listado personal novedad ingreso

ítem	Tipo de vinculación	Cargo	Estado	Nombre	Cedula
14	Directa	Profesional SST	Activo	Claudia Patricia Baez Ramos	52.751.339
15	Subcontratista	Oficial de obra	Ingreso	Edgardo María Luna Atencio	9270645

Anexo 1. Seguridad social

Anexo 2. Documentos de personal con novedad de ingreso

5.3 Listado de herramientas y equipos

Tabla 6. Listado de herramientas y equipos

Área de proceso	Herramientas y equipos
Proceso de obra Civil	Flexometro.
	Pulidora.
	Equipo de protección contra caídas, (arnés, línea de vida, eslingas en y).
	Escalera 3.55 M 12 P Multipropósito al 150 k Bauker
	Herramienta menor .
	Vehículos de carga menor.

	Kit de aseo (escobas, traperos, recogedores)

6. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST

Las responsabilidades se comunicaron a los trabajadores y contratistas durante el proceso de inducción, liderado por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al momento de su ingreso a la obra. En esta actividad se socializaron las Políticas, Normas, Procedimientos y Lineamientos en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que se encuentran estipulados por **HORIZONTAL DC SAS BIC**. Durante la inducción se enfatizó en la importancia de cumplir con las disposiciones del SG-SST, incluyendo el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), la identificación y reporte oportuno de actos y condiciones inseguras, la participación activa en las charlas de seguridad y la aplicación de los protocolos establecidos para prevenir incidentes y accidentes laborales. Adicionalmente, se brindó información sobre las generalidades del proyecto, el alcance de las actividades a ejecutar, los riesgos específicos de la obra y las medidas de control implementadas, asegurando así la apropiación de los compromisos individuales y colectivos en la gestión de la seguridad y salud.

7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Durante el periodo se llevaron a cabo capacitaciones al personal en diferentes temáticas relacionadas con la seguridad, la salud en el trabajo y el medio ambiente, fortaleciendo las competencias y conocimientos necesarios para el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST.

8. INDICADORES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

En el presente periodo, las actividades de formación y capacitación programadas se ejecutaron en su totalidad, alcanzando un 100% de cumplimiento en este item.

9. PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN

La profesional de SST del proyecto llevó a cabo las capacitaciones previas al inicio de las actividades administrativas y operativas, garantizando que todo el personal contara con la información necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones.

10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

De acuerdo a la dinamica del proyecto y la naturaleza del mismo y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, por medio de la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y teniendo en cuenta la rotacion de personal y la dinamica del proyecto, durante este periodo se retoma nuevamente el nombramiento del vigia ocupacional.

11. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Con el fin de dar alcance a la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo – COCOLA, se llevó a cabo la nueva conformación del Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento de la normativa vigente y como mecanismo de prevención, orientación y solución de situaciones que puedan afectar la sana convivencia entre los trabajadores.

El Comité tendrá como responsabilidades principales la promoción de ambientes de trabajo saludables, la prevención de conductas de acoso laboral, la recepción y trámite confidencial de quejas relacionadas con convivencia, y la generación de recomendaciones para la mejora continua de las relaciones laborales. Durante el

periodo del periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre 2025 no se presentaron situaciones o novedades para atender por el comité.

12. COMUNICACIONES

La comunicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del personal de HORIZONTAL DC SAS BIC se realiza principalmente a través de correo electrónico dirigido a la profesional de SST, garantizando la trazabilidad de la información.

Durante el período del informe se recibieron comunicaciones asociadas únicamente al proceso de ingreso de personal. Estas incluyeron el envío y recepción de documentos de afiliación a EPS, ARL, AFP y cajas de compensación, así como certificaciones médicas y de seguridad social requeridas para autorizar el ingreso a las actividades en obra. De las cuales la profesional SST ha realizado la verificacion de la informacion con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la normatividad vigente y requerimientos propios.

13. COMUNICACIÓN DE COLABORADORES, VISITANTES Y CONTRATISTAS HACIA LOS RESPONSABLES DEL SG – SST

Durante el período del informe no se recibieron comunicaciones.

14. IDENTIFICACION, CREACION, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

La creación de documentos para el SG-SST está a cargo de la profesional SST y se realiza de acuerdo con las necesidades del Sistema y de los contratos vigentes.

Se lleva un listado maestro de documentos, donde cada archivo cuenta con un código único que permite su adecuada identificación y relación dentro del sistema de gestión documental.

Adicionalmente, como parte de los mecanismos de control, se entregó a la supervisión del contrato una carpeta física y/o digital que contiene la información completa de cada uno de los trabajadores vinculados al proyecto, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de los registros para consulta y verificación.

15. CONSERVACION DE DOCUMENTOS

La conservación de los documentos del SG-SST se realizará en dos modalidades:

Digital: Los archivos se almacenan en el correo institucional y en el drive designado por la coordinadora, garantizando su disponibilidad, respaldo y fácil acceso para consulta.

Físico: Los documentos se encuentran organizados en carpetas tipo AZ, disponibles en cada uno de los frentes de obra, lo cual permite su consulta inmediata cuando sea requerido.

De esta manera, se asegura la trazabilidad, custodia y preservación de la información del Sistema de Gestión.

16. RECURSOS

16.1 Presupuesto del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo – sst

La organización ha destinado un presupuesto específico para la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este presupuesto se ejecutará conforme a las actividades contempladas en el Plan de Trabajo anual y las acciones estipuladas en el Programa de Gestión, permitiendo el desarrollo eficiente y oportuno de las

estrategias de intervención, capacitación, dotación, inspección, evaluación de riesgos y demás acciones preventivas.

El presupuesto incluye, entre otros aspectos, la contratación de profesionales especializados, adquisición de elementos de protección personal (EPP), compra y mantenimiento de equipos para la atención de emergencias, inversión en formación y sensibilización, así como recursos logísticos necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente.

16.2 Recursos humanos, técnicos y fisicos

Para garantizar la implementación efectiva del Sistema de Gestión, la empresa ha dispuesto los siguientes recursos:

- **Recursos técnicos y físicos:** Extintores certificados para la prevención y atención de incendios, botiquines completos ubicados en zonas estratégicas para la atención inmediata de emergencias, señalización de seguridad, kits de primeros auxilios, e infraestructura adecuada para el almacenamiento de sustancias peligrosas cuando aplica.
- **Recursos humanos:** Se cuenta con la participación activa de un profesional responsable del SG-SST, debidamente capacitado, así como con el apoyo del personal administrativo y operativo que participa en la ejecución de las actividades programadas en materia de seguridad y salud.
- **Dotación y elementos de protección personal (EPP):** Se ha garantizado el uso de dotación completa a cada trabajador de acuerdo con las labores específicas a desempeñar. La profesional de SST realiza inspecciones periódicas en frente de obra para verificar el uso adecuado de los EPP, la conservación de los mismos y el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad.

17 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

De acuerdo con la normatividad vigente, la empresa cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual ya fue publicado en la cartelera informativa.

18. DIAGNOSTICO INICIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST

El diagnóstico inicial tiene como objetivo identificar las condiciones, necesidades y oportunidades de mejora que presenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en el marco del proyecto.

Este documento se plantea como una línea base del Sistema, debidamente estructurado y articulado con la normatividad vigente, así como con las políticas de la empresa. A través de este diagnóstico se evalúan los riesgos, controles existentes, recursos disponibles y el grado de cumplimiento normativo.

De acuerdo con lo establecido por la legislación, los resultados del diagnóstico serán reportados tanto a la ARL como al Ministerio de Trabajo, en el mes de diciembre del presente año, cumpliendo con los requisitos legales aplicables.

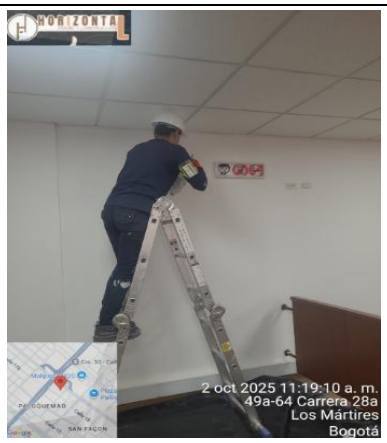
Durante este periodo no se realizan actividades relacionadas con este item.

19. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Con el fin de prevenir accidentes e incidentes laborales, se implementan inspecciones periódicas orientadas a la verificación de las condiciones de trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.



Fotografía No. 1 Acompañamiento en actividades de alto riesgo



Fotografía No. 2 Acompañamiento en actividades

Fuente elaboración propia

20. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS

Durante el periodo la profesional SST mantiene actualizada la la matriz de riesgos y peligros procedimiento se realiza conforme a la metodología definida por la empresa, siguiendo los lineamientos de la GTC 45 y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. De esta manera, se implementan medidas preventivas y correctivas prioritarias que permitan minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fortaleciendo la cultura de autocuidado y la gestión proactiva del riesgo.

21. OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, ha destinado unos objetivos e indicadores que se desprenden de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 7. Objetivos e indicadores

Objetivos	Indicadores	Meta	Resultado
Asegurar que todos los trabajadores nuevos reciban la inducción de seguridad y salud en el trabajo según los lineamientos establecidos.	No de inducciones requeridas _____ ___ *100 No de inducciones ejecutadas	100%	2 de inducciones requeridas _____ *100 2 inducciones ejecutadas Evidencia un 100% de cumplimiento Para este periodo hubo ingreso de 2 trabajadores y se realizaron 2 inducciones.
Cumplir con la realización del 100% de los exámenes médicos ocupacionales requeridos para los trabajadores durante el período evaluado.	No de exámenes requeridos _____ *100 No de exámenes realizados	100%	2 exámenes requeridos _____ *100 2 exámenes realizados Evidencia un 100% de cumplimiento Para este periodo hubo ingreso de 2 trabajadores y se presentan 2 exámenes de ingreso.

22. ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Durante este período, el proceso de adquisiciones se realizó mediante el mecanismo de requisición, el cual tiene como función principal garantizar que todas las compras de insumos, elementos de protección personal (EPP), materias primas y demás recursos necesarios se efectúen de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

23. CONTRATISTAS

En este período, el contratista envió la documentación de su personal mediante correo electrónico y WhatsApp, con el fin de llevar a cabo la verificación, validación y aprobación necesarias para el ingreso y ejecución de actividades. Una vez revisada la información, el personal recibió la inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando que conocieran los riesgos y medidas de prevención definidas en la organización.

Por parte del profesional SST se realizo verificacion de la informacion la documentación de ingreso del personal, incluyendo afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, exámenes médicos ocupacionales, certificaciones y demás soportes documetnacion entregada a la supervisión quienes realizan el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del contratista.

24. PLAN DE EMERGENCIAS

Durante este periodo se participa en el simulacro nacional programado el dia 22 octubre 2025, actividad en la que se conto con la participacion activa de todo el personal; espacio donde se informó medidas a tomar en caso de presentarse una emergencia, punto de encuentro y acciones a tomar.



Fotografía No. 3 Simulacro en la sede de carrera 10



Fotografía No. 4 Simulacro en la sede de Paloquemado



Fotografía No. 5 Simulacro en la sede de Paloquemado



25. GESTION DEL CAMBIO

Durante el presente período, no se registraron actividades específicas relacionadas con este ítem, dado que las labores ejecutadas se desarrollaron de acuerdo con las

actividades previamente propuestas y aprobadas en el plan de trabajo. No obstante, se mantiene disponible el procedimiento de gestión del cambio para ser activado en caso de modificaciones en procesos, incorporación de nuevas tecnologías, variación en el número de trabajadores, cambios de infraestructura o ajustes normativos que puedan afectar el SG-SST.

26. PROGRAMAS DE GESTIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre 2025, se realizaron actividades relacionadas con el programa de trabajo en alturas, de acuerdo con las actividades programadas por el área técnica y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las acciones ejecutadas incluyeron la verificación de equipos de protección contra caídas, la revisión de condiciones de seguridad en las áreas de trabajo y la socialización de medidas preventivas con el personal expuesto a este riesgo. Asimismo, se reforzó la importancia del uso adecuado de arnés, líneas de vida y puntos de anclaje, con el fin de garantizar la protección de los trabajadores y minimizar la probabilidad de incidentes. Este programa de gestión contribuye al fortalecimiento de la cultura preventiva en la organización, asegurando que las actividades de alto riesgo, como el trabajo en alturas, se desarrollen bajo condiciones seguras y controladas.

27. EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES

Durante este periodo la profesional SST, realizó la verificacion de los exámenes médicos ocupacionales se realizaron en cumplimiento de los parámetros establecidos por la normatividad vigente, asegurando que todo el personal vinculado al proyecto fuera valorado, independientemente de la labor o actividad ejecutada.

Estas evaluaciones permiten identificar condiciones de salud iniciales, realizar seguimiento periódico y verificar la aptitud de los trabajadores para el desempeño de sus funciones, garantizando la prevención y detección temprana de posibles alteraciones asociadas a riesgos laborales.

De esta manera, la empresa asegura el bienestar integral de sus trabajadores y el cumplimiento de la legislación en materia de salud ocupacional, fortaleciendo la cultura de prevención y el compromiso con la protección de la vida y la salud en el entorno laboral.

Durante el período del presente informe se realiza la verificación y la validación de 3 exámenes médicos ocupacionales de ingreso de los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente.

28. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) tiene como finalidad identificar, evaluar y hacer seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, en función de los riesgos ocupacionales presentes en el proyecto. A través de este programa, se busca prevenir la aparición de enfermedades laborales, así como controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud del personal vinculado.

Durante el período del presente informe se deja constancia de que aún no se cuenta con un Programa de Vigilancia Epidemiológica definido. Se verá la necesidad de la planeación del programa de acuerdo al periodo y al resultado de los exámenes, se informara en cada informe mensual.

29. ACCIDENTALIDAD

Durante el presente período no se presentaron accidentes de trabajo en el proyecto, lo que evidencia el cumplimiento de las medidas preventivas y de control implementadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El mantener un índice de accidentalidad en cero refleja el compromiso de la organización con la protección de la vida y la salud de los trabajadores, así como la efectividad de las acciones desarrolladas en capacitación, supervisión y dotación de elementos de protección personal. Este resultado positivo se convierte en un indicador de mejora continua, que motiva a mantener y reforzar las prácticas seguras en todas las actividades ejecutadas, fomentando una cultura

preventiva que minimice la probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

30. AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Durante este periodo no se tiene realizaron actividades programadas relacionadas con este item. Esta actividad será evaluada teniendo en cuenta la duración del proyecto y se encuentra programada para el mes de enero 2026 del presente año. La auditoría tiene como finalidad verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificar oportunidades de mejora y garantizar que todas las acciones implementadas estén alineadas con los requisitos legales y normativos vigentes. Es importante resaltar que, de manera paralela, se realiza un seguimiento mensual a través de los informes de avance, los cuales permiten medir la efectividad de las actividades ejecutadas, identificar desviaciones y tomar acciones correctivas de manera oportuna. Este mecanismo asegura que el SG-SST se mantenga actualizado, operativo y en constante mejora continua.

30.1 Procedimiento de la revisión por la alta direccion

La revisión por la alta dirección tiene como objetivo evidenciar el avance y nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Dirección de la empresa. Este proceso permite evaluar el desempeño del sistema, garantizar la asignación adecuada de recursos y definir acciones de mejora orientadas a la prevención de riesgos y al cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

La revisión se realizará en el mes de diciembre del presente año, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, y contemplará aspectos clave como: el grado de cumplimiento de los objetivos, resultados de auditorías internas, indicadores de gestión, desempeño en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como las necesidades de mejora continua.

Es importante resaltar que, de manera complementaria, se efectúa un seguimiento mensual mediante los informes de gestión, los cuales permiten identificar avances, desviaciones y proponer acciones correctivas y preventivas oportunas. Este mecanismo asegura que el SG-SST se mantenga debidamente alineado con la normatividad y en coherencia con los lineamientos estratégicos de la organización.

La revisión por la dirección constituye, además, un espacio para reforzar el compromiso de la alta gerencia con la seguridad y salud de los trabajadores, evidenciando el liderazgo organizacional y la consolidación de una cultura preventiva.

31. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Como resultado de la revisión continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SST durante la ejecución del proyecto, en caso de que originen acciones correctivas y preventivas, se determinan las causas raíz de la acción preventiva y el plan de acción para mitigar las causas que la originaron y evitar que estas se repitan. Así mismo se determinará si estas acciones, harán cambios a la documentación del Sistema de Gestión. Sin embargo es de resaltar que se realiza seguimiento mediante el informe mensual buscando dar cumplimiento al plan SG SST inicialmente propuesto debidamente alineado con la normatividad vigente, en caso de evidenciarse alguna acción correctiva o preventiva sera aplicada y reportada en el informe mensual del periodo correspondiente.

32. CONCLUSIONES

Durante este período se evidencia el cumplimiento al 100% de las actividades propuestas, de acuerdo con el plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Dicho cumplimiento se verificó a través del seguimiento realizado por la profesional SST, garantizando la planeación, ejecución, control y verificación de cada actividad programada.

Dentro de las actividades más relevantes de SST, se destacan:

- Afiliación del 100% del personal al sistema de seguridad social.
- Diligenciamiento de permisos de trabajo para tareas de alto riesgo, verificando condiciones, elementos de protección y cumplimiento de protocolos.
- Ejecución de todas las actividades con las medidas de seguridad necesarias, evitando la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
- Entrega de dotación completa al personal al momento del ingreso a obra.
- Acompañamiento permanente por parte de la profesional SST en las diferentes actividades ejecutadas.
- Ejecución de capacitaciones programadas en SST de acuerdo con el plan de trabajo.
- Realización de inspecciones periódicas de seguridad en obra, de acuerdo con la planificación establecida.

En conclusión, la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ha permitido garantizar condiciones seguras para los trabajadores, prevenir incidentes y asegurar el cumplimiento normativo y contractual durante la ejecución del proyecto.

ELABORÓ:

Claudia Patricia Baez Ramos
RESOLUCION No 25-1321 de 2017

33. ANEXOS

Anexo 1. Seguridad social

Anexo 2. Documentos de personal

Anexo 3. Capacitaciones

Anexo 4. Permisos de trabajo

Anexo 5. Inspecciones y preoperacionales

Anexo 6. Permisos para trabajo electrónicos